

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Declaran barrera burocrática ilegal lo dispuesto en el artículo 31° de la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPCH/A que regula los anuncios y la publicidad exterior en la ciudad de Chiclayo

RESOLUCIÓN FINAL N° 0003-2023/CEB-INDECOPI-LAM

AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:

Comisión de la Oficina Regional del Indecopi de Lambayeque.

FECHA DE EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN:

6 de noviembre de 2023

BARRERAS BUROCRÁTICA DECLARADA ILEGAL:

La exigencia de tramitar una autorización municipal para la instalación de anuncios publicitarios en locales y/o módulos ubicados al interior de galerías o centros comerciales.

ENTIDAD QUE LA IMPUSO:

Municipalidad Provincial de Chiclayo

NORMA QUE CONTIENE LAS BARRERA BUROCRÁTICA IDENTIFICADA:

El artículo 31° de la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPCH/A que regula los anuncios y la publicidad exterior en la ciudad Chiclayo.

FUNDAMENTOS DE LA DECISIÓN:

La razón de la ilegalidad obedece a que la Municipalidad Provincial de Chiclayo no cuenta con competencias para exigir la tramitación de autorizaciones por anuncios publicitarios al interior de centros comerciales, dado que la finalidad de la Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPCH/A es la supervisión de anuncios publicitarios ubicados en la vía pública o en el exterior de bienes privados, conforme lo señalado en los artículos 8° y 10° de la citada ordenanza. Por consiguiente, la Municipalidad excedió sus competencias señaladas en el artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, vulnerando el principio de legalidad reconocido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

TONY DANIEL BARTURÉN LLANOS
Presidente
Comisión Oficina Regional Indecopi - Lambayeque

2254444-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Dejan sin efecto designaciones y encargaturas, y designan y encargan en cargos de confianza de la SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 000006-2024-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURAS Y DESIGNA Y ENCARGA EN CARGOS DE CONFIANZA

Lima, 19 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el inciso g) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional-DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT, establece que es atribución del Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, designar, remover o despedir a las personas que ocupan los cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 174-2022/SUNAT se desconcentró en la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas, la facultad para designar y remover en los cargos de Supervisor 1 clasificado como Empleado de Confianza, de las unidades de organización bajo su dependencia;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 022-2014-SUNAT/800000, N° 053-2018-SUNAT/800000, N° 068-2020-SUNAT/800000, N° 095-2020-SUNAT/800000, N° 099-2020-SUNAT/800000, N° 066-2021-SUNAT/800000, N° 109-2021-SUNAT/800000, N° 071-2022-SUNAT/800000, N° 200-2022-SUNAT/800000, N° 220-2022-SUNAT/800000, N° 106-2023-SUNAT/800000, N° 137-2023-SUNAT/800000, N° 149-2023-SUNAT/800000, N° 158-2023-SUNAT/800000 y N° 171-2023-SUNAT/800000 se designó y encargó a diversos servidores en cargos de supervisor de unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar y encargar a las personas que asumirán dichos cargos;

En uso de la facultad conferida por la Resolución de Superintendencia N° 174-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 22 de enero de 2024, las designaciones en los cargos de supervisor de las unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, dándoseles las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Dejar sin efecto, a partir del 9 de febrero de 2024, la designación del señor ALFREDO GINO LOPEZ MARTINEZ en el cargo de confianza de supervisor 1 de la División de Incorporación y Administración de Personal de la Gerencia de Gestión del Empleo de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 3.- Dejar sin efecto, a partir del 22 de enero de 2024, las encargaturas en los cargos de supervisor de las unidades de organización dependientes de la



Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas que se señalan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución, dándoseles las gracias por la labor realizada.

Artículo 4.- Dejar sin efecto, a partir del 9 de febrero de 2024, la encargatura del señor HERNAN FAUSTO SCHREIBER VIDAL en el cargo de supervisor de la División de Incorporación y Administración de Personal de la Gerencia de Gestión del Empleo de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 5.- Dar por concluido el vínculo laboral del señor LUIS CARLOS BREÑA SILVERA y de las señoras MAGALY RUTH BERROSPI CASTILLO, LILIANA CORNEJO AGUIRRE y MARCELA INES UCULMANA PERALES con la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria-SUNAT, a partir del 22 de enero de 2024.

Artículo 6.- Designar, a partir del 22 de enero de 2024, en los cargos de confianza de supervisor 1 de las unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas que se detallan en el Anexo 3 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 7.- Designar, a partir del 9 de febrero de 2024, en los cargos de confianza de supervisor 1 dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas que se indican a continuación:

INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS

Gerencia de Gestión del Empleo

División de Incorporación y Administración de Personal

- Supervisor 1 de la División de Incorporación y Administración de Personal

ALFREDO GINO LOPEZ MARTINEZ
CARMEN BLANCA ALEMAN SOSA

Artículo 8.- Encargar a la señora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO, a partir del 22 de enero de 2024, en el cargo de confianza de supervisor 1 de la División de Gestión de Servicios de la Gerencia de Mantenimiento, Servicios y Patrimonio de la Intendencia Nacional de Administración, con retención a su cargo de Jefe de División.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de
Administración y Finanzas

Anexo 1

DEJAR SIN EFECTO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN	
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES	
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN	
SUPERVISOR	ARREDONDO GALLEGOS ROBERTO CARLOS
SUPERVISOR	PEREZ ALARCON JAVIER NICANOR
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES	
SUPERVISOR	BAZAN RABANAL AUGUSTO RAFAEL
DIVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
SUPERVISOR	BERROSPI CASTILLO MAGALY RUTH
GERENCIA DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS Y PATRIMONIO	
DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO	
SUPERVISOR	BREÑA SILVERA LUIS CARLOS
GERENCIA DE ALMACENES	
DIVISIÓN DE DISPOSICIÓN DE BIENES Y MERCANCÍAS	
SUPERVISOR	URCIA HARLETTS NORA BEATRIZ

INTENDENCIA NACIONAL DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES Y FINANZAS	
GERENCIA FINANCIERA	
SUPERVISOR	HENOSTROZA ANTUNEZ JOSE CARLOS
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD DE GASTOS	
SUPERVISOR	CORNEJO AGUIRRE LILIANA
DIVISIÓN DE TESORERÍA	
SUPERVISOR	SERVAN CAYETANO EZEQUIEL
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	
GERENCIA DE DISEÑO DE INVERSIONES	
SUPERVISOR	UCULMANA PERALES MARCELA INES

Anexo 2

DEJAR SIN EFECTO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN	
GERENCIA DE ALMACENES	
DIVISIÓN DE ALMACENES	
SUPERVISOR	ALIAGA ORTIZ JUANITA MARIBEL
SUPERVISOR 1	INGUNZA AGUIRRE ANA CECILIA
SUPERVISOR	INGUNZA AGUIRRE ANA CECILIA
GERENCIA DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS Y PATRIMONIO	
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE SERVICIOS	
SUPERVISOR 1	ALFARO RIVEROS FIDEL
INTENDENCIA NACIONAL DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES Y FINANZAS	
GERENCIA DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIONES	
DIVISIÓN DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES	
SUPERVISOR 1	ROSALES RAMIREZ EVELYN
GERENCIA FINANCIERA	
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD DE GASTOS	
SUPERVISOR	GUILLEN PACHAS JUAN CARLOS
INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	
GERENCIA DE GESTIÓN DEL EMPLEO	
DIVISIÓN DE INCORPORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
SUPERVISOR	CACERES VALLES LILIANA
DIVISIÓN DE COMPENSACIONES	
SUPERVISOR	CHAVEZ GUTIERREZ CESAR EDGARDO
SUPERVISOR 1	SARMIENTO GUTIERREZ JENNY
GERENCIA DE RELACIONES HUMANAS	
DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	
SUPERVISOR 1	MEJIA ZULOETA JUAN ENRIQUE

Anexo 3

DESIGNAR

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN	
GERENCIA DE GESTIÓN DE CONTRATACIONES	
DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN	
SUPERVISOR 1	MARTELL GARCIA EDGAR JHEFERSON
SUPERVISOR 1	BAZAN RABANAL AUGUSTO RAFAEL
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES	
SUPERVISOR 1	PEREZ ALARCON JAVIER NICANOR
DIVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
SUPERVISOR 1	HINOSTROZA MATOS ERIKA MIA
GERENCIA DE MANTENIMIENTO, SERVICIOS Y PATRIMONIO	
DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO	
SUPERVISOR 1	MACEDA ASTORGA DIANA ANDREA

GERENCIA DE ALMACENES	
DIVISIÓN DE ALMACENES	
SUPERVISOR 1	ALIAGA ORTIZ JUANITA MARIBEL
SUPERVISOR 1	INGUNZA AGUIRRE ANA CECILIA
DIVISIÓN DE DISPOSICIÓN DE BIENES Y MERCANCÍAS	
SUPERVISOR 1	GARCIA ORRILLO LUIS PEDRO
DIVISIÓN DE ALMACÉN DE BIENES DE USO, CONSUMO Y MOBILIARIO	
SUPERVISOR 1	PACHAS MORA ALEJANDRO WALTER
INTENDENCIA NACIONAL DE FORMULACIÓN DE INVERSIONES Y FINANZAS	
GERENCIA FINANCIERA	
SUPERVISOR 1	GUILLEN PACHAS JUAN CARLOS
DIVISIÓN DE CONTABILIDAD DE GASTOS	
SUPERVISOR 1	MONTANCHEZ MERCADO WILLIAM SAMUEL
SUPERVISOR 1	LUIS MIRANDA VILMA MERCEDES
DIVISIÓN DE TESORERÍA	
SUPERVISOR 1	CASTILLO RAMIREZ JOSE WINSTON
GERENCIA DE PRESUPUESTO Y FORMULACIÓN DE INVERSIONES	
DIVISIÓN DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE INVERSIONES	
SUPERVISOR 1	JARA MACEDO RAFAEL
INTENDENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	
GERENCIA DE GESTIÓN DEL EMPLEO	
DIVISIÓN DE INCORPORACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	
SUPERVISOR 1	ORTIGAS RAMIREZ ADA LUZ
DIVISIÓN DE COMPENSACIONES	
SUPERVISOR 1	CHAVEZ GUTIERREZ CESAR EDGARDO
SUPERVISOR 1	SARMIENTO GUTIERREZ JENNY
GERENCIA DE RELACIONES HUMANAS	
DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL	
SUPERVISOR 1	SAYERS GELDRES LAURA PATRICIA
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES	
GERENCIA DE DISEÑO DE INVERSIONES	
SUPERVISOR 1	ALIAGA HUERTA NANCY

2254646-1

PODER JUDICIAL**CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIAL****Imponen la medida disciplinaria de destitución a asistente judicial del Módulo Civil Corporativo-Sub-Especialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad****INVESTIGACIÓN DEFINITIVA
N° 1546-2019-LA LIBERTAD**

Lima, dos de agosto de dos mil veintitrés.-

VISTA:

La propuesta de sanción disciplinaria de destitución formulada por la Jefatura Suprema de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial del señor Juan Francisco Polo Leturia, por su actuación como asistente judicial del Módulo Civil Corporativo-Sub especialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, en virtud al acta de denuncia verbal del 6 de noviembre de 2019¹ presentada por la señora Berta Jacoba Esquivel Recalde, la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, mediante Resolución N° 01 del 7 de noviembre de 2019², abrió procedimiento administrativo disciplinario contra el señor Juan Francisco Polo Leturia en su actuación como asistente judicial del Módulo Civil Corporativo-Sub especialidad Comercial de la referida Corte Superior, imputándole el siguiente cargo:

“Primer Hecho: habría pedido y recibido dinero de parte de doña Berta Jacoba Esquivel Recalde, el monto de S/. 200.00 soles para ayudarla en el trámite inmediato del recurso de apelación que interpusiera con fecha 24 de octubre de 2019, pago que se habría concretado a través del depósito en su cuenta bancaria BCP 57035485142031-voucher N° OPE 474060 de fecha 17 de octubre de 2019” y,

“Segundo Hecho: habría mantenido relaciones extraprocesales con las partes, al pedirle a la señora Berta Jacoba Esquivel Recalde, el pago de S/. 200.00 y S/. 300.00 soles, para ayudarla en el trámite de su proceso”.

Con su accionar habría inobservado su deber previsto en el inciso e) “Apoyar la impartición de justicia con imparcialidad, razonabilidad y respeto al debido proceso” del artículo 28° de la Ley de la Carrera Judicial; e inciso b) del artículo 41° del Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, “Cumplir con honestidad, dedicación, eficiencia y productividad, las funciones inherentes al cargo que desempeña, no olvidando en ningún momento que es un servidor de un Poder del Estado Peruano”, así como la prohibición de “Aceptar de litigantes (...), o por cuenta de ellos, donaciones, (...) en su favor (...)” establecida en el artículo 38°, numeral 2), de la Ley de la Carrera del Trabajador Judicial, configurándose la falta muy grave: “a) Aceptar de los litigantes (...) o por cuenta de ellos donaciones, (...) o cualquier tipo de beneficio a su favor” y “h) Establecer relaciones extraprocesales con las partes o terceros, que afecten el normal desarrollo de los procesos judiciales”, contenidas en el literal a) y párrafo in fine del literal h) del artículo 55° de la Ley de la Carrera del Trabajador Judicial-Ley N° 30745-publicada el 3 de abril de 2018, concordante con los numerales 1) y 8) del artículo 10° de la Resolución Administrativa N° 227-2009-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Auxiliares Jurisdiccionales del Poder Judicial.

Culminada la instrucción, la magistrada sustanciadora emite el Informe Final N° 183-2020-ACMI-UDQ-ODECMA/LL del 19 de octubre de 2020³, determinando responsabilidad disciplinaria del investigado y, proponiendo se le imponga la medida disciplinaria de suspensión de seis meses; siendo el caso que, elevada la propuesta a la jefatura de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, esta autoridad disciplinaria mediante Informe N° 05-2020-J-MERB-ODECMA/LL del 3 de noviembre de 2020⁴, reformula la propuesta y propone a la jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura se imponga la investigado la medida disciplinaria de destitución.

Ahora bien, avocándose al conocimiento de la presente causa, la jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura emite la Resolución N° 8 del 3 de mayo de 2021⁵, mediante la cual analiza la propuesta de sanción contra el investigado y contrastándola con sus argumentos de defensa vertidos en el escrito del 2 de diciembre de 2019⁶, en el escrito del 17 de marzo de 2021⁷ y en su informe oral del 16 de marzo de 2021⁸, determina responsabilidad disciplinaria del investigado por los hechos imputados y, propone al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial le imponga la medida disciplinaria de destitución.

Notificado el investigado, este recurre la citada resolución mediante recurso de apelación del 10 de mayo de 2021⁹, en el extremo que propone la medida disciplinaria de destitución; el cual fue declarado improcedente por Resolución N° 9 del 28 de mayo de 2021¹⁰, emitida por